

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2437/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Leandro Omar MERCORELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, ya que cursó en el período lectivo 1998 correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2437/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

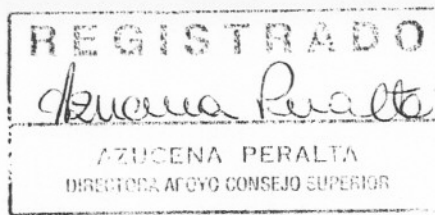
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2437/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en las asignaturas Instalación de Plantas Industriales y Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas

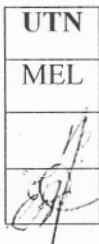


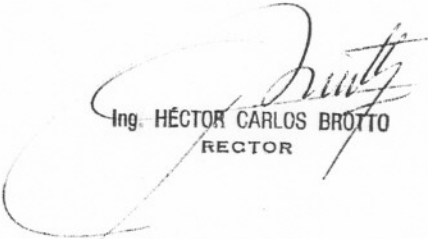
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursadas simultáneamente con su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales no Metálicos, al alumno Leandro Omar MERCORELLI, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 295/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento